SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CASA DE VALORES & INVERSIONES AMAZONAS S,A. VIAMAZONAS

Se comunica al público que la compañía **CASA DE VALORES & INVERSIONES AMAZONAS S,A. VIAMAZONAS** aprobó el capital autorizado de la compañía en **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 323.992,oo);** aumentó el capital suscrito por **CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US$ 120.396,oo), y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 21 de marzo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 07-G-IMV-0002566** el 20 de abril de 2007.

El capital suscrito actual será de **CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** estará dividido en **CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA** acciones de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas. Y el capital autorizado es de **TRESCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Se introduce reformas al artículo quinto del estatuto social de la compañía que se refieren al capital autorizado y capital suscrito y pagado de la compañía.

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI
DIRECTORA DE AUTORIZACION Y REGISTRO DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de abril de 2007

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACION

A: ANDRES JAVIER LOPEZ AGREDA, Y A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ROSA HOETENSIA PEÑA-HERRERA BRAVO DE LOPEZ.
ACTOR: GUILLERMO FRANCISCO GERMAN ESPINOZA.
VIA: PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO ORDINARIO.
JUICIO: # 835-A-2006.
CUANTIA: US$ 13,161,90.
JUEZ DE LA CAUSA: JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez en sentencia *declare* la Prescripción Adquisitiva de Dominio, amparándose para el efecto en los Arts. 2410 siguientes, del Código Civil vigente y Art. 395 del Código de Procedimiento Civil.
AUTO RECAIDO: *Se la acepta al trámite por reunir los requisitos* de ley. El Juez la admite al trámite la demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que propone *Guillermo Francisco* German Espinoza en la vía ordinaria, de la oficina # 7 de la segunda planta alta y su respectiva alícuota de 2.33% del edificio denominado "Peñaherrera" sujeto al régimen de propiedad horizontal que se levanta sobre el solar # 1 de la manzana 10 ubicado en las calles Primero de Mayo # 306 y Avenida Machala, parroquia urbana Tarqui de esta ciudad, con código catastral municipal # 11-0010-001-03-7, con los linderos y dimensiones: Norte con propiedad del señor TELESFORO PONCE, con 7,45 metros; Sur: con área común (corredor) y oficina # 6 con medidas en línea quebrada con 3.45 metros más 1.65 metros, más 1.45 metros, más 1.30 metros; Este: con calle Machala con 4 metros; Oeste: con oficina # 8 con 4 metros, área útil 32.41 metros cuadrados; área común 10.94 m2; área total 43.35 m2; alicuota 2.33% inscribase la demanda en el Registro de Propiedad de este cantón, como lo dispone el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, se ordena se cite a la demandada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por el diario Expreso de esta ciudad, en mérito al juramento prestado por el actor en que manifiesta desconocer el domicilio de los demandados. Actúe la Oficial Mayor de la judicatura de acuerdo con la acción de personal # 194-OPD del 6 de febrero del 2007. Lo que se comunica a usted para los fines de ley. Advirtiéndole de la obligación de comparecer a juicio y señalar casillero judicial para futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será tenido o declarado rebelde.
Guayaquil, 5 de abril de 2007

ROSA MEDINA LANDIVAR
Oficial Mayor del Juzgado Décimo de lo Civil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CROINFI CIA LTDA.

La compañía **CROINFI CIA LTDA.** Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/abril/2007, fue aprobada por la superintendencia de Compañías, mediante Resolución **07.Q.IJ.001872** de 26/ abril/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 450,00 Número de Participaciones 450 Valor US$ 1.00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CULTIVO, SIEMBRA, COSECHA, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION PRODUCTOS AGRICOLAS.....

QUITO, 26 / abril / 2007

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO